IV. Administración Local

Beniel

5003 Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria n.º 14/26.

El Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 01 de octubre del 2026, ha acordado aprobar inicialmente el expediente de Modificación del Presupuesto General del año 2026, n.º 14/26, mediante la figura de suplemento de crédito financiado con baja de créditos del presupuesto de gastos.

La citada Modificación Presupuestaria se expone al público por plazo de 15 días hábiles a efectos de reclamaciones, conforme a lo preceptuado en el art. 169 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, el expediente se puede consultar en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Beniel, https://sede.beniel.regiondemurcia.es

En el supuesto de no presentarse reclamaciones contra la misma, se considerará definitivamente aprobada, debiendo cumplirse el trámite de su publicación resumido por capítulos en el BORM, según dispone el 169.3 de la mencionada Ley.

Beniel, 5 de octubre de 2026.—La Alcaldesa-Presidenta, María Carmen Morales Ferrando.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474